



RESOLUCION No. 747-AD-76

Lima, 17 de Diciembre de 1976

Visto el Expediente de Registro N°10048 de don Carlos - Alfredo Matto Morales, por el que solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55º de la Ley N° 11377, artículo 37º del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, a don CARLOS ALFREDO MATTO - MORALES, Técnico en Servicios Auxiliares, Grado IV Sub-Grado 7, de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, TREINTICINCO (35) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 12 de Noviembre hasta el 16 de Diciembre de 1976.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP.
DGdeA/dap.



ING. GUILLERMO TORO LIRA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6402.
15 DIC 1976

INFORME N° 528 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD Sr. CARLOS A. MATTO M.
REF. : EXPEDIENTE N° 10048
FECHA : Lima, 13 de Diciembre de 1976

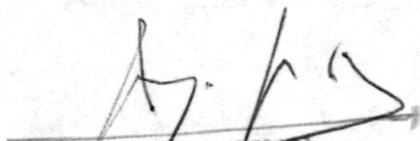
Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración - un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición - de don CARLOS ALFREDO MATTO MORALES, solicitando treinta y cinco (35) días de licencia por enfermedad, desde el 12 de Noviembre al 16 de Diciembre del año en curso.

Sobre el particular me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,


JORGE BRIHI N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.